

CIRCULAR N° 520

DTR

FECHA: Agosto 05 de 2021

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE
BOGOTÁ ZONA CENTRO - OFICINA DE REGISTRO DE UBATE
CUNDINAMARCA

DE: DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRO

Asunto: Prohibición de Enajenar Bienes Inmuebles sujetos a Registro.

Para su conocimiento y para los fines que estime pertinentes, remito oficio N° 1559 de fecha 25/06/2020 recibido en esta Entidad con el radicado **SNR2021ER065291** de fecha 25/06/2020, suscrito por el Doctor **ALLISON CASTILLA BRÍÑEZ**, Judicante del Despacho del Juzgado de Mosquera Cundinamarca, mediante el cual informa a la Superintendencia de Notariado y Registro, las disposiciones sobre prohibición de enajenar bienes inmuebles sujetos a registro, durante los seis (6) meses siguientes a la fecha de audiencia de imputación (artículo 97 del C.P.P.), que sean de propiedad del(os) imputado(s) relacionado(s) en el oficio en mención anexo.

Favor reportar la información pertinente de las inscripciones efectuadas, de conformidad con lo requerido en el oficio adjunto. En los casos que no obre información de la persona imputada, favor abstenerse de remitir comunicación escrita al Despacho Judicial.

Cada ORIP será responsable de conservar digitalmente la trazabilidad de la consulta realizada, para efecto de cualquier requerimiento posterior.



ERNESTO DE JESUS CALIZ MARTINEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Maryluz Rodriguez
Revisó: Víctor Pinto
Anexos: 1 Folio

Código:
GDE – GD – FR – 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7088-1

Certificado N° GP 174-1

472

Remitente
 Nombre: JUAN DAVID MELO CAMACHO
 C-NA: 2 N° 4
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código Postal: 220040220

Destinatario
 Nombre: ALLISON CASTILLA BRÍÑEZ
 C-NA: 2 N° 4
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código Postal: 220040220

Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PENAL MUNICIPAL
DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA**
 Dirección: Cra. 2 # 4 - 75, primer piso; Fax: 8279399
 E-mail: jpmalmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUNIO 25 DE 2020, Mosquera - Cundinamarca
 Oficio No. 1559

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 Calle 26 # 13 - 49, int. 201
 Bogotá D.C.
notificaciones.juridica@supernotariado.gov.co

REF: CUI: 25430-60-00660-2021-00359 N.I: 2021-440
 PROCESADO: JUAN DAVID MELO CAMACHO -
 WILLIAM ALBERTO MELO MALAGON
 DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Para los fines pertinentes a que haya lugar, comedidamente me permito comunicarle que mediante fallo proferido en audiencia celebrada el 25 DE JUNIO DE 2021, este Despacho resolvió: **APROBAR EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN MODALIDAD RENUNCIA DENTRO DE LA ACTUCION ADELANTADA** en contra de:

- JUAN DAVID MELO CAMACHO, identificados con la c.c. No 1.001.195.631, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA.
- WILLIAM ALBERTO MELO MALAGON, identificados con la c.c. No 79.849.085, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

Se hace saber que dicha decisión quedó ejecutoriada el 25 DE JUNIO DE 2021.

 Lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 236 del C.P.P.

EN CONSECUENCIA, SÍRVASE ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA, QUE LEVANTE TODAS LAS MEDIDAS CAUTELARES IMPUESTAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

Cordialmente,

ALLISON CASTILLA BRÍÑEZ
 JUDICANTE DEL DESPACHO

Código:
GDE - GD - FR - 03 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
 Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
 PBX 57 + (1) 3282121
 Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co



Certificado N° SC 7086-1

Certificado N° GP 174-1